I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/84

Cerrillos, Febrero 20 de 2014.-

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97; y,*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades;*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Nº 100/927/2014 Memorándum Nº407/237/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos de la Población Don Orione con destino al Parque El Sendero de Maipú.

RESUELVO:

Autorizar para el día 20 de Febrero de 2014 al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1752	Sr. Juan Contreras	Alcaldía

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PCG/RVS.
c.c.: Archivo